



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 ABR 1998

Expte. Nº 228/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Adriana del Valle BAEZ, de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA;  
Y

CONSIDERANDO:

QUE ha tomado intervención al Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado.

QUE la citada SECRETARIA aconseja que se otorgue la eximición solicitada, mediante el compromiso de dedicación de horas de trabajo a esta Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir temporalmente, a la Srta. Adriana del Valle BAEZ, L.U. Nº 700.477, del pago de los aranceles correspondientes para la expedición de diploma y título analítico de PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA de la FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta tanto se resuelva el modo de ejecución de la eximición temporaria o de compromiso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



DR. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

DR. JOAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 206 - 98